

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO III.

(Ecuador) Portoviejo, Enero 28 de 1891.

NUM. 142.

Viene de la cuarta página.

te; ni se hubiera permitido a nadie tal cosa; ni se hubiera afeado la población así. Al contrario, si tal cosa se hubiera ejecutado, habría al momento mismo caído encima el Municipio y mandado derribar a costa de los dueños esas obras; esto, sin perjuicio del enjuiciamiento criminal.—Aquí todo pasa, todo merece la sanción de las autoridades y no vemos cuando se mejore ¿Dónde nos querellamos? Y se dice que estamos en paz y que se gobierna paternalmente!!

Su afectísimo.

Ambrocio.

LA JUSTICIA

DE MI TIERRA.

—(—)

* Se ha convertido en una especie de panorama en el que sólo se propone proteger al criminal y oprimir al inocente. El 29 de Agosto de 1890, estando viniendo a caballo por el camino desierto de "Bijagual", perteneciente a Riochico, de esta misma jurisdicción, fui asaltado bruscamente por un malhechor, que del primer golpe, me tumbó, en seguida se tiró sobre mí y me acaló a golpes, y heridas hasta darme casi muerte, y quitándome un buen sombrero de paja que cargaba puesto y mi machete Collins de andar, se marchó muy ufano. Cuando ya estaba bañado en mi sangre y exánimo, llegó el Señor Felipe García, quien me auxilió y me condujo a una casa inmediata. De allí me condujeron en hamaca a Riochico, donde se levantó el sumario, se me reconocieron las heridas; y de estas la que recibí en la coyuntura de la mano derecha, me la ha dejado imposibilitada perfectamente, en estado de que no puedo ni firmar, menos trabajar, ni hacer nada con ella.

A los pocos días vino el sumario a esta Judicatura de Letras, y desde entonces, que hacen cerca de cinco meses, el criminal por medio de su defensor está embromando y articulando hasta sobre que el sumario se debe seguir en papel sellado de 4^{ta} clase, todo con el exclusivo objeto de sacar al criminal confianza, a pesar de ser este crimen sujeto a reclusión mayor, como lo dispone el artículo 509 del Código Penal. Ya es sabido entre nosotros, cuando el criminal puede conseguir unos doce suéctos para concertar a un abogado ó un tinterillo, ya el juicio criminal sumario, deja de ser tal sumario y pasa a ser más que ordinario, *indebitado*, hasta que el criminal pueda robarse ó hacer robar el expediente, y entonces todo queda concluido. El testimonio universal de todos los hombres honrados de Manabí, assevera este sistema que se ha hecho inconsciente entre nosotros, a pesar de la presencia de la Corte Superior. Tenemos, pues, que el sumario de este crimen, cometido en la jurisdicción de este cantón capital de la provincia, residencia del Juez de Letras, está durando ya cinco meses, quince veces más del término que señala el artículo 125 del C. de E. criminales, y todavía el fiscal y el defensor aunados, piden que se repregunte a los testigos, que se practique un tercer reconocimiento &c., todo con el propósito de ver si sacan al criminal con fianza. Ya el fiscal así lo ha opinado en una de sus vistas y esto a pesa de que, para ver de hacer andar la causa, me he convertido en acusador. Por tanto, tenemos también un promotor fiscal, que para un crimen de

robo y asalto en camino despoblado, con tentativa de homicidio y heridas graves que han inutilizado la mano derecha del asaltado, pide que se le admita fianza y se le ponga en libertad, para que salga orgulloso y continúe sus depredaciones.

Como le consta a todo Manabí, soy un anciano de más de 70 años, padre de numerosa familia, y muy conocido y apreciado de todos, como lo he probado en el proceso con declaraciones de testigos, como el Señor Gobernador Loor, Enrique Vélez, Manuel de Jesús Mendoza &c.; y en mi larga vida jamás he dado motivo de que ni se dude de mi honradez y dedicación al trabajo. Ni los pelos negros que en mi juventud cubrieron mi frente y poblaron mi barba, ni los blancos de la nieve de mi actual vejez, ni los bosques desiertos del camino de Bijagual; presenciaron jamás un asalto *tigrino*, como el del 29 de Agosto, en que la zaña feroz estuvo combinada con el deseo de matar y robar. Me parece que en cualquier parte del mundo un crimen de esta clase sublevaría la vindicta pública; solo entre nosotros sucede lo contrario, y esta corrupción es el origen del notorio mal de nuestra provincia. Y para que se conozca hasta donde llega el grado de esa corrupción, debo declarar también que mi agresor es esposo de una sobrina carnal. Sin embargo el sumario se eterniza y me llevará al sepulcro con la sonrisa de la queja contra la *justicia de mi tierra*.

Portoviejo, Enero 24 de 1891.

Por lesión de la mano derecha de mi Sr. Padre don Jerónimo Guillén.

Segundo Guillén.

SUCESOS DIVERSOS.

El gozo al pozo: Dijimos que ya el Supremo Gobierno había comprado, al Sr. Don Ignacio Palau, la línea telegráfica de esta provincia, y, en consecuencia, emitimos nuestra opinión a este respecto. Tal noticia nos fué suministrada en el mismo despacho de la Gobernación, motivo por el cual no vacilamos en darle publicidad, aun cuando no faltó después, cronista de *buen humor*, quien nos silvára de lejos como hacen los niños de escuela, por que en su concepto, más saben los de afuera que los de casa.

Como dimos, pues, la noticia de la compra, tenemos que rectificarla en vista de un telegrama del Negociado de hacienda, por el cual se exige que las municipalidades erogan una cantidad anual, por tiempo indefinido y obligatorio, para el sostenimiento de la línea SIN TENER DERECHO A TOMAR UN SÓLO CENTAVO DE LOS USUFRUTOS. Tal pretensión, inadmisible de suyo, ha sido rechazada por el Ayuntamiento de esta Capital y sentimos no publicar hoy los términos en que está concebida esa negativa; pero, no será tarde, para darla a conocer después, citando algunos conceptos sobre el asunto.

Gaceta Municipal: El I. Consejo de esta ciudad se propone fundar una, en la cual se publiquen todos sus actos administrativos y el movimiento de sus rentas; pero, como esta clase de publicaciones exigen gastos de consideración, va a invitar a las demás corporaciones municipales de Manabí, con el objeto de que, la enunciada gaceta, publique a la vez todos los documentos de las otras, pero con erogación colectiva de dinero para el sostenimiento del periódico.

Como se vé, tal pensamiento no puede ser más progresista y honrado; pues, prueba claramente, que quien procede con pureza no teme la publicidad. En este sentido, no dudamos tampoco, que

los demás municipios acogen la idea y contribuyan a la realización del proyecto; por que creemos que tampoco hayan motivos que impidan la publicación de sus actos en todos los municipios de Manabí a quienes consideramos igualmente honrados y patriotas.

Puerto de Manta: Por carta del Señor Juez de incendios de ese puerto, sabemos que en el vapor del 29 llegará a Manta la Bomba pedida a Londres y que para el 30, el cuerpo de bomberos, prepara su primera revista.

Acoténcimiento es éste que nos place mucho anunciar a nuestros lectores, como que implica un paso de progreso para aquella localidad; y a la vez una garantía para los valores en mercaderías que pasan de tránsito por dicho lugar.

Reciban nuestra felicitación los Sres. mantenece.

Correos: En la semana pasada se demoró la salida del correo para Guayaquil, hasta el Viernes por la tarde, no sabemos con qué motivo.

Este retardo, sobre todo en estos tiempos, no es de lo más conveniente; pues el posta de correos tiene que llegar a Nohol en hora dada para tomar el vapor, so pena de tener que perder dos días más, por lo cual el comercio es quien paga el diente.

Ministro fiscal: A consecuencia de nuestro último sueldo "Mortoria Bermeo", el Sr. Ministro fiscal se ha servido informar al nuestro Sr. Director, que la pedida la conversión del papel que contienen todos los juicios relacionados con la mortoria, al sello respectivo en relación a la cuantía del asunto.

Nosotros, según le recordarán nuestros lectores, hemos opinado antes en el mismo sentido y nos complace que el Ministerio público exija el legal cumplimiento de la ley.

A propósito de esta mortoria, que ya se eterniza, y que sin contar con el Gobierno (que es el más tranquilo) ya tiene dos herederos que maten mano, piamos que es el grado el caso puntualizado en el art. 75 del Código de enjuiciamiento civil para cuando falten abogados RESIDENTES que sirvan de conjuces.—Así, pues, para evitar más demoras, y salir pronto del mal paso, deben remitirse los autos a la Corte de Justicia más inmediata como lo previene la ley citada.

"La Estrella de Manabí" Como lo anunciamos, salió el día Viernes de la anterior semana, el primer número de este nuevo colega, pero, no podemos decir, ni sabemos, cuando saldrá el segundo, pues nada dice respecto a su revolución natural. Sin embargo, no debe ser diario, cuando la estrella no ha vuelto a dejarse ver, aun cuando, verdaderamente en estos tiempos de invierno se entolda con frecuencia el cielo, velando la luz de los astros, por más que ellos sean de primera magnitud.

Pero, hallémos serio. El apreciable colega de quien nos estamos ocupando, consagra su editorial a ponderar, con demaciada justicia, las grandes conquistas del pensamiento humano y los milagrosos resultados obtenidos en el mundo desde que se consagró como principio, la moderna doctrina de los filósofos franceses del último siglo; esto es, la Razon y el Derecho. Oigámosle:—"Y el Verbo, *dice* que brotó "de sus divinos labios (.....)" se "multiplica, se encarna en la infinita "diversidad de formas de la palabra. "La Prensa, campeón que lucha por "esa doctrina, eco resonante de ese "Verbo, vence todos los obstáculos, "marcha impetritro de victoria en "victoria y lanza su carro triunfal por "todos los ámbitos de la tierra. Nosotras la contemplamos hoy en nuestra

"patria, merced al acendrado republicanismo del Magistrado que rige "sus destinos, rodeada de esplendente "auréola, que no alcanzan a oscurecerla las sombras que proyectan sobre ella, la *maledicencia*, el odio "personal, la *embovada crítica* y las "pasiones de BANDERIA &c. &c."

Así es efectivamente: la imprenta en el estado actual del mundo, se abre paso al travez de las dificultades y esfuerzos que embarazan sus marcha portentosa, y con su luz bienhechora se ilumina el tenebroso sendero por donde sigue realizando su prodigioso destino hasta conseguir la transformación gradual y cotidiana de las sociedades. Alletta infatigable, destruye con su poderoso aliento las viejas doctrinas, las preocupaciones y los errores y sigue sin detenerse a cumplir su misión providencial. Persevere el colega en esas ideas y no será difícil que nos demos siempre un fraternal apretón de manos, vivaqueando juntos a la sombra del árbol de la libertad.

Elecciones. Ponerse de los escrutinios verificados por el Consejo Mpal. de este Cantón el día de ayer.

PARA SENADORES.

Grat. Agustín Guerrero.....	2044
José Gregorio Vega.....	190
Alejo Lascano.....	87
Antonio Segovia.....	86
Dr. Isomario Espinel.....	40
José Morena.....	37
Daniel López.....	16
Benigno Alban M.....	15
Réy Alfaro.....	7
Solón Villavicencio.....	4
Dr. Felisimo López.....	3
Dr. Ramón Borrero.....	2
Dr. Juan Felipe Barja.....	1
Dr. Napoleón Velásquez.....	1
Aguilón Cortés.....	1
Dr. Ledesma Zavaleta.....	1
Horacio Alban.....	1
Pedro Carbon.....	1
José Cayetano Cedeño.....	1
Pedro Gordova.....	1
Amthal San Andrés R.....	1
José Pastor Luitrigo.....	1

PARA DIPUTADOS.

Dr. Amadeo Tobar.....	1763
Tudro I. Córdova.....	1755
Solón Villavicencio.....	706
J. Pastor Luitrigo.....	369
Dr. Napoleón Velásquez.....	134
Manuel San Lucas.....	103
Dr. Ceasar Carrera.....	86
Pedro J. Zambrano.....	32
Jorge M. Cueva.....	15
Amthal San Andrés R.....	13
Dr. Ledesma Zavaleta.....	3
Isomario Espinel.....	2
Marcel Duchas.....	2
Solomón Villavicencio.....	1
Amadeo Terán.....	1
José P. Zambrano.....	1
José Luitrigo.....	1
Julio Santos.....	1
Daniel López.....	1
Dr. Amthal L. Arzavalo.....	1
Dr. Felisimo López.....	1

AVISOS.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Necesitándose un profesor de instrucción primaria para la escuela municipal de esta ciudad, se admiten solicitudes en la Secretaría del I. Consejo hasta el octavo día de la fecha de este aviso.

Muntecristi, Enero 22 de 1891.

Secretario Municipal.

MUY IMPORTANTE.

Avisamos a nuestra clientela y a los amantes de lo bueno, que nos ha llegado otra remesa de la Sin Rival cerveza "ESTRELLA DE ORO" en botellas enteras y medias y en cajas de 2 docenas y 4 docenas respectivamente.

Manta, a 22 de Enero de 1891.

Rodríguez, Córdova & C.

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.

De una ó cien palabras, UN SUFRE.

Cada palabra excedente, UN CENTAVO.

Por cada reproducción de un aviso se paga la mitad de la primera publicación; palancho de diez, el precio será convencional.

Todo remitido debe traer, á más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente á la publicación, ó una orden para ser abonado aquí.

La persona á quien se le envíe por primera vez el periódico no lo devuelve, tendramos derecho para considerarla como nuestro abonado.

No se publicará ningún artículo que ataque la vida privada, ó que puedan traer descrédito para el país.

Suscripción por cada serie de diez números 80 cvs. de sucre.

La primera suelta, DIEZ CENTAVOS.

Todos los trabajos deben ser pagados anticipadamente.

Los trabajos de nuestros Agentes se insertarán gratis en el periódico, y los de nuestros suscriptores con la rebaja de un diez por ciento.

En todo lo relativo al periódico, diríjanse al Administrador, señor

Aurelio Chávez.

El Horizonte.

La administración de

JUSTICIA EN MANABÍ.

I.

Siempre hemos procurado para nuestra hermosa y fértil provincia todo el bien posible, y cuando no lo conseguimos en la medida deseada, en virtud de las resistencias que naturalmente oponen los hombres y los tiempos, sabemos moderar nuestras aspiraciones. Si es imposible obtener el todo, nos contentamos con una parte. El bien, por el cual trabajamos, es siempre sinónimo de progreso.

En este periódico, y por diversos motivos, hemos tratado varias veces de la conveniencia de una reforma en la administración de justicia, y francamente hablando, parece ser una necesidad no sentida aún por el mayor número.

El ilustrado Gobierno que hoy rige los destinos de la nación no puede desconocer, no desconoce esa necesidad; pero, desde luego que la gran mayoría de los ciudadanos que dirigen la opinión, y de los que no la dirigen, miran el asunto con indiferencia ó desdén, consideramos que hace perfectamente, y procede con gran cordura en no tomar la iniciativa. Nosotros que suspiramos por la realización de esa reforma, en su lugar haríamos lo mismo.

Satisfacer una necesidad social que no se siente, á juzgar por la casi absoluta carencia de síntomas que la pongan de manifiesto, equivale á caer en el vacío. Podrán ser muy nobles, muy generosos los esfuerzos que se emplearan para dar á la República una administración de justicia breve y correcta, en lo civil y en lo criminal, pero de seguro que no sería cuerdo ni prudente.

El mismo Alfonso X, llamado el Sabio, no se atrevió á dar á su país el código de las Siete Partidas que había escrito, acaso porque vió que aquellos di-

chosos tiempos no tenían necesidad de esas leyes. Fué su nieto Alfonso XI quien las hizo obligatorias. Napoleón I escribió, ó hizo escribir, los códigos que llevan su nombre, y fueron obligatorios porque la Francia y todo el mundo civilizado sentía ya la necesidad de esas leyes. Las Repúblicas americanas, de origen español, las adoptaron, pero unas las han desfiguradas más que otras. El amor á la polla y á las telarañas fué el poderoso motivo que tuvieron para tales modificaciones.

Si entre nosotros hubiera de repente alguno, que metido á redentor nos libertara de los Alcaldes y asesores, dándonos para la sustanciación y resolución de los juicios en primera instancia jueces letrados; si además, ese generoso loco, aboliera la segunda y tercera instancia, el inconcebible privilegio del abogado, que tan ofensivo es á la dignidad humana; etc. etc. etc., sería motivo suficiente para creerlos con derecho á montar en santa colera; es decir, si la colera puede ser santa alguna vez, porque si no lo es, le quitamos el adjetivo.

Pretender que un juicio civil y criminal se sustancie y resuelva en pocos días con las formalidades de ley, es de seguro una exorbitancia, por que destruye sin piedad nuestras más bellas ilusiones. Parece que el imperio de la costumbre es más poderoso que la república de la razón, á parte de que debe haber un encanto irresistible, un gozo inefable en sufrir de que un simple artículo de puro derecho se gaste, ó se malgaste un año para resolverse.

Dijimos al principiar este artículo que en varias ocasiones hemos puesto en evidencia la necesidad de que se reforme la administración de justicia, y cuantas veces hemos tratado de este asunto, dicho sea sin ánimo de agravar á nadie, hemos tenido por respuesta un silencio glacial; es decir, el vacío.

A veces hemos dudado de la existencia de esa necesidad, y aún de nuestras personales observaciones, pero la duda no ha durado mucho, porque á lo mejor han salido los más respetables órganos de la prensa guayaquileña poniendo el grito en el cielo, y cosas tan graves han dicho, y revelaciones tan terribles han hecho, que han puesto espanto en el alma. Al oírlos, nos hemos acordado de los horrores de la Bastilla.

Pues... ni por esas. Pero bien significarán las aisladas y alarmantes manifestaciones á que nos hemos referido, de que se sienta la necesidad de una reforma en la administración de justicia? Salvo mejor opinión, creemos que, aunque la necesidad existe, nadie la siente, y este es una de las formas que toma la negación de los hechos reales. La co-existencia del ser y del no

ser parece un absurdo, pero si por ejemplo hace frío, y no lo sentimos, es claro que para nosotros no existe. Adán y Eva, aunque estaban desnudos en el paraíso, no sintieron su desnudez sino después de su pecado.

Convendremos que si existe la necesidad de reformar la administración de justicia, desde luego que no sentimos esa necesidad, no existe para nosotros. Las manifestaciones aisladas que hemos presenciado, no prueban su existencia. Así pues, dejáremos que esa necesidad real tome formas sensibles, ó se revele á la percepción de los interesados, en el modo y tiempo que convenga.

Pero si es imposible el bien general en este ramo de la administración pública, es posible y practicable una parte con referéncia á nosotros. No nos llamarán egoístas por eso. Nuestra administración de justicia está como la de toda la República, pero podemos mejorarla en favor de nuestra provincia. No es mucho, pero para nosotros es más de lo que parece.

Ya este artículo se va haciendo largo, porque hemos tenido que justificar nuestro egoísmo, es decir, que no siendo posible realizar el bien de todos por causa de ellos, buscaremos el de la parte que nos corresponde, y como todavía tenemos algo que decir, soltaremos por hoy la pluma, para continuar esta materia en el número siguiente.

INTERIOR.

Guayaquil, Enero 15 de 1891.

Señor Director de "El Horizonte"

Portoviejo.

Muy Señor mío y amigo:

A fuer de cumplido y galante, tengo de principiar enviando una cordial y afectuosa felicitación á todas mis bellas lectoras, y por ende á los del-sexo fuerte, pues bien sabido me tengo aquello de que, por el Santo se besa la peña. Para las primeras deseo que todo daná se declare vencido, ante el magnético atractivo de sus radiantes pupilas, y á los segundos, que sino co zapallos, al menos en calabazas les sea abundante el año de 1891.

Las elecciones para Senadores y Diputados han pasado, sin que este pueblo haya ejercido el primer elemento del sistema Republicano. En las urnas resultaban tantos votos, cuantas soldados y empleados sufragaban.

El indiferentismo tradicional de nuestro pueblo ha llegado en esta ocasión á su colmo. Las mesas desiertas, no parecían sino que todos hubieran renegado del sufragio, y con él de las forma republicana.

Varias listas se exhibieron días antes, pero sólo la oficial, unida á la Sotana, ha obtenido unos cuantos sufragios.

Contando, pues, el Gobierno, con un ejército permanente, que lo convierte en electores, es muy claro y evidente, que lleva una buena ventaja sobre las listas populares; y si sumamos con el voto seguro de los empleados que pretenden hacer del Erario nacional su patrimonio, resulta en favor del elector oficial una gabela muy considerable.

Mas, hablemos con franqueza, Señor Director, si los batallones no acuden á votar, hubiera visto el secudádo de

levantar e las mesas, sin que en ellas hubiere un sólo voto. Qué sarcasmo! Qué iniquidad! Qué tal vez será imposible implantar el principio republicano, bajo las sólidas bases de la Soberanía popular.....?

Con razón se principia ya á temer que esas tres palabras: Soberanía, Libertad y Democracia, se queden sin ninguna significación, y se borren del diccionario político.

Fácil es comprender, que triunfo tan espléndido se había celebrado con gran entusiasmo, y en el cerebro de los estórgos de este pueblo, bullirán ya las sabias combinaciones de finanzas especulativas.

Por los periódicos de la localidad se informará Ud. que la Sociedad Liberal Democrática terminó su última sesión, proclamando al immaculado Jefe del partido Liberal, Dn. Pedro Carbo, como su candidato para las próximas elecciones, que deberán designar al sucesor del Excmo. Dr. A. Flores.

Estoy de acuerdo, con lo que dijo "La Nación," respecto á esta candidatura; esto es, que no se ha debido exponer á tan benemérito Patria á una derrota casi segura, sin antes haber balanceado las fuerzas con que se dispone, para tan magna lucha. Estamos viendo, palpando, la iniqua de nuestro pueblo, con todo lo que se relaciona al ejercicio de sus sagrados derechos; día á día presenciámos como nuestros enemigos engrasan sus filas, con los desertores de la nuestra; la división y la desunión que reina en nuestro partido, y con todo exponiémos á una derrota al más grande hombre del Ecuador; á ese esforzado atleta, defensor de los—DERECHOS DEL HOMBRE.—No lo creo conveniente, al menos mientras no contemos con probabilidades de salir victoriosos.

Pedro Carbo es merecedor á todos los honores que tributare pueden á los bienhechores de la humanidad, más aquí en nuestro Ecuador, sólo cuando desajuzgaren del escenario de la vida, es que reconocemos los méritos y talento de nuestras grandes figuras. La apotheosis de ellas principia, al abrireses el sepulcro.

Se encuentra en esta ciudad, de regreso de la Capital y de tránsito para el Perú, el Delegado Apostólico Monseñor Machi.

Parte á la vecina República, y deja á esa importante provincia, al arbitrio de un Obispo, que ha dado evidentes pruebas de su poco tino para desempeñar el puesto que ocupa. Su plan bien conocido es: aneyantar á todas las ovejas del redil, y quedarse él de dueño absoluto.

Los Obispos Pozo y Leon han sufrido el castigo de sus desatinos. El tiempo nos lo dirá.

He leído en su importante Semanario, la valiosa adquisición que ha hecho el Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, de un hermoso local para sus reuniones y juntas, cedido generosamente por ese I. Ayuntamiento. Felicito, pues, á esa importante institución, por el digno órgano de su Jefe, por tan importante obsequio, fiel testimonio del aprecio y simpatías que esa sociedad guarda á los abnegados defensores de sus propiedades.

Ha llegado á esta ciudad el inteligente joven Don Rafael Zevallos, de regreso de Chile, donde ha permanecido algunos años, consagrado al estudio.

El joven Zevallos, partirá dentro de algunos días para New-York, y dada su asiduidad, constancia y talento, creemos que llegará en breve á ser orgullo de su patria.

No concluiré, Sr. Director, antes de enviar á mis distinguidos amigos, Sr. Pedro Zambrano y la Sta. Dolores Lora, mis felicitaciones por su nuevo estado.

Creo que ante un himeneo como ese, recogerían sus palabras, todos los que han escrito contra el matrimonio.

El joven inteligente, fino y delicado,

será inmejorable esposo. Ella, simpática, modelo de virtudes, sabrá cultivar el amor, del que ha elegido poseer eterno compañero. Que la felicidad cubra siempre ese nuevo hogar.

Sea esta una oportunidad para dirigir a la Santa de mi devoción, porque hablando en oro, no hay quien no la tenga, un testimonio de mi afecto, aunque sea un recuerdo, maldito el recuerdo que de mí hace; más, así sonidos todos, en cuestiones de simpatías, donde más indiferencia encontramos, allí se arraiga más nuestro cariño, y todos nos hacemos el cargo de que: porque nos quieren nos amamos.

Desco a Ud., Sr. Director, feliz y próspero año nuevo, su obsecuente amigo y S. S.

Justo.

DOCUMENTOS MUNICIPALES

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Portoviejo, Diciembre 31 de 1890.

Ilustre Municipalidad de este Cantón.—Presente.

En cumplimiento del deber que la ley me impone, paso a dar un informe correspondiente a los negocios del cantón al terminar el presente año.

El Ayuntamiento del deber de atender con preferencia, en pro porción a sus regatas, al importante ramo de Obras públicas, de las cuales debe dar razón el Consejo Sr. Enrique Vépez, ex-Presidente de la Corporación, una vez que todas ellas han corrido a cargo y dirección del Sr. Vépez; quien, con solícito empeño, ha desempeñado las comisiones encomendadas por el Consejo; pero, sin embargo, creo oportuno tratar sobre algunos asuntos.

Desde el mes de Febrero del presente año, después de la transacción con los empresarios de la obra, se encuentra ocupada la casa Municipal de esta ciudad, con los despachos de la Municipalidad y esta Jefatura, y mediante los trabajos que han continuado desde esa fecha, se ha conseguido arreglar todas las piezas de los altos de la casa, que son en el número de nueve departamentos, incluso en éstos, el espacio salón principal, de los cuales tres se ocupan en los despachos de la Municipalidad y esta Jefatura, uno por la 1ª. Escarbanía para el despacho de los Alcaldes, otro por los Jueces civiles y otro por el Teniente político y Comisario Municipal, existiendo tres desocupados que deben ser destinados para los despachos de las demás autoridades ó empleados Municipales.

En la parte baja se han concluido dos departamentos, uno de ellos bastante grande, que está destinado para la Banda de Música de la Municipalidad que se va a establecer, y el otro, está desocupado. También el Municipio ha cedido al Cuerpo Contra Incendio de esta ciudad, un local en la parte baja de la misma casa que ha sido destinado para las guardias que hace por la noche ese cuerpo; el cual local, ha sido concluido y puesto en estado de servicio con fondos del mismo Cuerpo Contra Incendio.

Como en la parte baja todavía existen cuatro departamentos sin concluir, me permito hacer una indicación al Ayuntamiento, que a la vez de ser útil a la moral pública, también es un acto caritativo y patriótico, y es el siguiente: se observa, con profunda pena, que los infractores por contravenciones, sea cual fuere el sexo, se los pone en la cárcel pública entre los criminales responsables de asesinatos, incendio, robos &c. por no haber otro lugar destinado para el objeto, por lo que soy de opinión, que el Municipio podía muy bien destinar, para lugar de detenidos, la tienda que se arrienda a Don Manuel Mora y Molina y que está contigua a la plaza del mercado; destinado, la primera, para hombres y la otra más pequeña para mujeres. Con esa departamentos para corrección, se haría un positivo bien

a la sociedad y se evitarían muchos escándalos. Alcojer el Ayuntamiento la indicación que hago, debe ordenar que inmediatamente sean arregladas como para el objeto indicado las expresadas piezas.

Es ya tiempo que el Municipio dé preferente atención a la obra de la plaza del mercado de esta ciudad que hace mucha falta; pues, ya está dada la ordenanza a este respecto y no debe perderse tiempo.

También debe disponer el Consejo que se haga forrar con tablas de madera, lo más pronto que se pueda, la parte exterior de los altos de la casa Municipal, por que presenta un feo aspecto y está en contraste con el resto del edificio que es la parte interior que casi todo está concluido.

Como pudiera sufrir algún deterioro el pavimento de piedra que se ha construido frente a la casa Municipal, con motivo de las grietas que se deben abrir en la próxima estación del invierno por las lluvias, y que deben ser rellenadas con arena, debe ordenarse el acopio de una cantidad de ese artículo antes que suba el río y evitar así daños que después ocasionarían más gastos.

Sin embargo que el Municipio ha hecho varias excitaciones a las demás Municipalidades, para que contribuyan con dinero a fin de poder llevar a efecto la fábrica de una buena cárcel que presta todas las seguridades debidas, una vez que en esta ciudad se cuenta con la fuerza armada que custodia los presos, más se ha podido adelantar hasta la fecha; pero, opino, que el Ayuntamiento, en el presupuesto del año entrante, debe botar una cantidad para esa obra, para el caso que llegara a llevarse a efecto.

La casa Municipal de Riachico necesita que se mande reparar el balastro del corredor, por hacerle falta muchas batallas de hierro; hacer componer al gasas tablas del piso, y mandar empapelar todas las piezas del alto de la casa, que aunque están empañetadas se encuentra desahucadas por la falta que le hace el papel y el gasto no es de mucha consideración.

También la casa Municipal de Picoazá exige algunas reparaciones, pues se encuentra en bastante mal estado, y debe atenderse a la reparación, y que con los impuestos que producen de esas parroquias debe atenderse de preferencia a sus obras públicas.

En Junín se carece de casa Municipal, la cual hace mucha falta para el despacho de las autoridades; pero, ya es tiempo, que el producto del subsidiario de esa parroquia, por el año pasado y el presente, que está destinado para esa obra, sea aplicado al objeto; pues, con el producto de ese impuesto por los dos años, que debe existir disponible, por estar destinado legalmente a determinado objeto, que no puede ser distraído, y alguna otra suma que se bete en el año entrante, puede muy bien llevarse a efecto esa obra que es de urgente necesidad en esa población. Además, debe tenerse en cuenta, que los impuestos Municipales producen algo en la actualidad y es probable que sus rentas, dentro de pocos años doblarán; razones por la que merece especial atención esa parroquia para su progreso y mejora.

Sea esta la ocasión de informar el Ayuntamiento que los Sres. Ramón Zambrano y Tomás Victoriano Bravo tienen en venta sus casas que poseen en esa población, las cuales son bastante cómodas.

Como según la ley dada por el último Congreso reformativa de la de instrucción pública, por el art. 5º, el impuesto del subsidiario está destinado, de preferencia, a proveer de locales para escuelas con lo que produce cada parroquia, soy de parecer, que el Ayuntamiento, una vez que ya ha reatuado ese impuesto, y sabe con lo que cuenta, y como se han los abonos, de-

be proceder a las siguientes obras.

En esta ciudad, debe procederse a la reparación del edificio de propiedad Municipal que existe destinado para ese objeto, el cual exige reparaciones de importancia, tales que se destruya y que no tan fácil se podría comprender. Además, debe proveerse a la escuela de de ambos sexos de los útiles necesarios para la enseñanza.

También se debe tener presente las escuelas de los sitios de "El Guabito", "El Naranjo" y "Estancia Vieja" de esta jurisdicción.

En Riachico debe procederse a las reparaciones que sean necesarias, en la casa que se compró para ese objeto, haciendo que élla quede reducida sólo a dos salones: uno en la parte alta, para escuela de niñas y otro en la parte baja para la de niños, dando todos los útiles necesarios, así como para las demás escuelas de esa parroquia.

Practicada la reforma indicada, puede muy bien el Consejo proporcionar al Cuerpo contra incendio de Riachico el local que se ocupa hoy en la casa Mpal. para depósito de la Bomba de que hoy disponen, y evitar así, a ese cuerpo, del gasto que hace de sus pequeñas rentas en el arriendo de un local para depósito.

Como en las parroquias de Junín y Picoazá también se carecen de locales para las escuelas de ambos sexos, con los productos del subsidiario se debe ordenar la edificación de locales para ese objeto, acordando que los edificios sean de dos pisos y que sólo contengan dos salones: la parte baja para los niños y la alta para las niñas. Practicadas las obras indicadas, la Mpdad. tendrá un ahorro en sus rentas, por los valores que gasta mensualmente en arriendos de locales

para escuelas.

En caso de que la Mpdad. se propusiera llevar a efecto las obras indicadas, debe hacerse por enteras, que con forma, teniendo el cuidado, de hacer las cuentas para los pagos, tomando por base las fechas en que tienen que pagar los asientados del impuesto del subsidario, para de esa manera evitar obligaciones que quizás no podría atender.

En otras ocasiones he llamado la atención al Municipio sobre la creación de escuelas Municipales, pero hoy no será tan exigente, en atención a las muchas obras de interés general que tiene que atender, y sólo me limitaré a indicar que me parece muy conveniente, y de urgente necesidad, la creación de una escuela Municipal en el sitio de la "Jigua" ó en "San Plácido", jurisdicción de Riachico, indicando que en el último sitio, en casa de Don Juan Pinillos, hay un local aparente para el objeto.

También, creo oportuno, indicar al Ayuntamiento que soy de parecer, que en esta ciudad, se deba crear un cuerpo de roudines, los cuales regularmente remunerados, podían servir de Jendarmes, y al mismo tiempo, atender al servicio del alumbrado público como se hace en el vecino cantón de Montecristi; con la obligación de dar las horas y vigilar durante la noche que los habitantes tengan mucho cuidado de los hornos y chimeneas &c. para evitar los incendios; pues, con el producto del impuesto del alumbrado, lo que se gastan en los Jendarmes, que en nada sirven a la Municipalidad, y una suma que se botara, se podría conseguir el objeto, que estoy seguro daría muy buenos resultados por muchas razones que sería largo enumerar.—Dios guarde Ud.

José Ant. María García.

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Portoviejo, Enero 15 de 1891.

AL I. C. MUNICIPAL:

El año pasado tuve la honra de ser designado, por esa I. Corporación, para presidirla, y además de ser comisionado para las obras públicas que se ordenasen llevar a efecto: hoy cumplo con el grato deber de manifestar al I. Consejo, la razón del movimiento que han tenido las rentas del Municipio durante el año que ha terminado, incluyendo en élla la inversión y valores destinados a las obras públicas.

INGRESOS

Existencia del año anterior; 1º diviendo del P. por Sr. 800 de la transacción Casa Mpal. destinado para una Bomba	S/ 200.00	
Comisión pagada al Tesorero anterior	" 12.00	S/ 188.00
Subsidiario de Junín, destinado para casa Mpal. y cárcel de esa parroquia	" 74.17	
De la Mpdad. de Santa Ana para racionar a los presos de la cárcel.	" 36.20	
Fondos comunes	"	1,182.14 S/ 1,480.51
Venta de una escalera de la Mpdad.	"	24.00
Impuesto de la venta de licores	"	2,707.00
id. de la Tarifa Mpal.	" 6,524.40	
Intereses	" 30.50	
Alumbrado de esta ciudad.	" 684.40	7,239.30
Arrendamientos de locales Mpls.	"	53.12
Subsidiario para gastos comunes	" 1,730.40	183.76
id. empedrado	" 1,730.40	
Intereses	" 13.15	1,803.55
Subsidiario para casa Mpal. y Cárcel de Junín	" 406.50*	
Intereses	" 4.39	410.89
P. de la transacción de la casa Mpal. destinado para una Bomba.	" 600.00	
Múltis.	" 199.80	13,221.42
		S/ 14,701.93

EGRESOS.

		S/ 445.08
Sueldos atrasados		
Sueldos a los empleados de la Jefatura Política y Municipalidad	S/ 1,773.96	
Gastos de escritorio.	" 48.00	1,821.96
Sueldos a los Tenientes Políticos	" 976.70	
Gastos de escritorio	" 48.00	1,024.70
Sueldos a los Jendarmes	"	432.00
Alumbrado público de esta ciudad.	" 1,455.46	
Repasos, útiles y aumento.	" 40.55	1,496.01
Arriendos de locales para cárcel, Tenencia Política, escuelas de Junín, y escuelas de Picoazá.	"	221.60

CÁRCEL DE PORTOVIEJO.

Sueldo del Alguacil Mayor	S/. 240.40		
id. " Alcaide.	" 192.00		
Alumbrado	" 73.00		
Raciones para los presos.	" 365.00		
id. " " valor entrega- do por la Mpdad. de Santa Ana	" 35.40	S/. 905.40	
En 6 basiniillas hoja de lata y 6 de hierro, 3 faroles y barriles.	" 35.10		
Reparos del local.	" 53.15	" 993.65	
Avisos Mples. en "El Horizonte"	" 17.50		
En 48 faroles pequeños y 16 más gran- des con lámparas, 2 estantes, candados, 1 timbre, escobas, 2 toldas y otros útiles para la Municipalidad.	" "	" 156.80	
Útiles p. las escuelas, inclusive premios	" 16.65	" 173.45	
Reparos de locales	" "	" "	
Reparo de los mesones del mercado de esta ciudad	" 6.30		
Cubierta de la ramada del mercado de Junín.	" 26.40		
Reparo de la ramada del mercado de Riochico.	" 5.00		
Cubierta de la ramada del mercado de Picoaza.	" 27.20	" 64.90	
Empedrado en las calles de Portoviejo.	" 813.10		
Terraplen de una poza en la calle de Rocafuerte.	" 32.00		
Limpieza de plazas	" 86.00		
Composición y aseó de puertos	" 87.60		
Limpieza del camino á Jijipapa en el sitio de Loma-Larga	" 80.00		
Camino de Santa Ana, en el sitio del Guabito.	" 60.40		
Puentes y sercos provisionales en las calles de esta ciudad, durante la estación del invierno.	" 30.60		
Apertura de caminos en 1886 y 1887	" 13.20		
Timbrado de cartas del Subsidiario	" 30.00	" 1232.90	
En teja de hierro para la cubierta del puente de la Bainilla, habiendo hecho los vecinos el gasto de lo demás de la obra	" 168.70		
Compostura del puente de Maconta jurisdicción de Riochico	" 64.00		
Ciento cincuenta quintales teja de hier- ro, para la ramada del mercado de esta ciudad, pedida á Guayaquil por conduc- to del Sr. Ruperto Vélez, quien está obli- gado á entregarla en esta ciudad, siendo el importe de cada quintal S/. 9.20	" 1,380.00		
Reparación del canal de esta ciudad	" 2.40		
Compra de un solar para camal de Junín	" 32.00		
Subvención al Cuerpo contra-incendios de esta ciudad, con la obligación de que dé una bomba para Riochico	" 788.00		
Para un médico vacunador	" 30.00		
Demolido de una casa que amenazaba ruina	" 2.40		
Subvención para la Policía Rural	" 298.36		
Alumbrado de la casa Mpal. en las no- ches de fiestas	" 21.90		
Compostura de instrumentos para la ban- da música, gastos de útiles y contrata	" 104.90		
Compostura de una pared del cemente- rio de esta ciudad	" 20.20		
En la casa Mpal. de esta ciudad	" 2,396.00		
Comisión al Tesorero, por rentas co- munes	" 551.43		
Id. id. para empedrados	" 69.96		
Id. id. Casa Mpal. y cárcel de Junín	" 16.58	" 637.97	
Existencia	" "	" 647.90	
		S/. 14,701.93	

Subsidiario para empedrado	" 1,803.55		
Invertidos	" 1,232.90		
Comisión al Tesorero	" 69.96	" 1,302.86	" 500.69
Existencia para la Casa Mpal. y cár- cel de Junín, en el año anterior, 1889	" 74.17		
Id. id. id. id. en el año de 1890	" 410.89	" 485.06	
Comisión al Tesorero	" 16.58	" 468.48	
Valores para lo que queda expresado	" "	S/. 969.17	
Existencia en efectivo	" 647.90		
Saldo del subsidiario de Riochico en 1888, por cobrarse	" 258.29		
Saldo en contra de las rentas comunes	" 62.98	" 959.17	
		Igual	000.00

Ingresos, según presupuesto general	" 15,000.00		
AUMENTOS			
Venta de una escalera	" 24.00		
Intereses	" 48.04		
Existencia del año de 1889, entregado por el Tesorero de aquel S/. 1,480.51	" 36.10		
Figura en el presupuesto " 1,444.41	" "		
Arrendamientos de locales Mples.	" 53.12	" 161.26	" 15,161.26
Ingresos según Diario	" "	S/. 14,701.93	
Subsidiario de Riochico, por cobrar, ó más bien por recaudar	" 258.29		
Rebajos del subsidiario por cartas du- plicadas, y otras que han pagado con su	" "		

rabajo en pica de caminos	" "	129.60	
Figura en el presupuesto por multas	" 271.24		
Solo ha producido	" 189.80	" 71.44	" 15,161.26
		Igual	00000.00

HAGO LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

CASA MUNICIPAL DE PORTOVIEJO.

ALTOS.

Los departamentos del interior están concluidos: la galería, con corre-
dores, y tumbado de madera; y la mayor parte de las paredes enquinchadas.

BAJOS.

Dos piezas terminadas: tumbado completo de caña; y las paredes y
tumbados de los portales, enquinchados.

Al contratista Sr. Daniel Sabando le falta: cambiar los pasamanos de las
escaleras; hacer una reja de hierro en el saguán, y reparar las tablas que
están malas en los pisos y paredes.

Al Sr. Sabando hay que abonarle para cancelar el valor de su contrata,
ochenta y nueve sucres ochenta centavos, S/. 89.80.

EMPEDRADOS DE LAS CALLES DE ESTA CIUDAD.

Se han efectuado en los frentes de la casa Mpal. y en un costado; en las
boca calles que conducen á la plaza principal, contiguas de la casa Mpal.,
y en la calle de Colón; todo en una extensión longitudinal de 426 varas
cuadradas; importando cada vara S/. 1.44, ó sea seis cientos trece sucres
cuarenta y cuatro centavos, S/. 613.44.

Se han reparado varios de los antiguos empedrados; y además, hay una
considerable existencia de piedras, que están sirviendo de puentes pro-
visionales durante la estación del invierno, ciento noventa y nueve sucres se-
senta y seis centavos S/. 199.66, que agregado á la suma anterior dá
S/. 813.10.

Al manifestar al I. C. Mpal. este pequeño trabajo, deseo que esa I.
Corporación tome en cuenta la necesidad que hay de dar á conocer al pú-
blico la inversión de las rentas del Municipio; en cuya virtud opino por
que ese I. C. tenga á bien hacer publicar la presente.

Dígnese el I. C. Mpal. aceptar mis mayores consideraciones y profundo
respeto.

Enrique Yépez.

Estado que manifiesta los Ingresos y Egresos mensua-
les de la Tesorería Municipal de Portoviejo en el
año de 1890.

	INGRESOS	EGRESOS
Enero	S/. 1,480.51	S/. 1,061.77
Existencia del año anterior	" 854.30	" 544.36
Febrero	" 840.22	" 1,414.60
Marzo	" 1,107.35	" 544.36
Abril	" 1,709.48	" 1,907.15
Mayo	" 705.97	" 974.68
Junio	" 1,383.81	" 1,050.65
Julio	" 991.55	" 904.05
Agosto	" 563.72	" 1,001.06
Septiembre	" 777.27	" 783.50
Octubre	" 1,356.83	" 732.67
Noviembre	" 2,930.92	" 3,079.39
Diciembre	" "	" 647.90
Existencia	" "	" "
TOTALES	S/. 14,701.93	S/. 14,701.93

Tesorería Mpal. del Cantón.

Portoviejo, Diciembre 31 1890.

REMITIDOS.

Sr. Redactor de "El Horizonte"

Apreciado Señor:

Yo también debo dar á Ud. algu-
nos datos de estos mundos de Dios
para su importante periódico.

No le hablaré de invierno ni de
otros asuntos baladíes ó de menor
cuantía, pero le hablaré de algo que
se roza con el ornato de esta pobla-
ción, donde, sin embargo de existir
una junta de obras públicas, ó de
que sé yo que dominación y aplica-
ción, suceden tales cosas, que casi
asospachamos que vamos marchando
paso atrás, en aquello que la gente
culta y bien intencionada llaman
progreso.

Figúrese Ud. sino lo siguiente;
hay aquí un caballero, de dos
tercias de longitud, por un codo
y medio de latitud, que está cons-
truyendo un pedazo de casa con-

figura al templo de esta población
Pues bien, el tal, no solamente ha
ocupado todo el solar y el lado
que hasta topa con el susodicho templo,
sino que trata de utilizar la
misma pared, para lo cual abre
mechas en los estantes del tem-
plo.—Sin embargo, pues de esto,
que en cualquiera otra parte sería
grave, aquí pasa como si ni tal
cosa fuera mala, y, el hombrecito
de que le hablo, se saldrá con la
suya.

Otra cosa: La tercera calle que
ofrece ser una de las mejores, está
hoy, puede decirse destruida, por
las construcciones que han levanta-
do los Señores Pedro Hidalgo y An-
tonio Rivadeneira.—La plazuela, en-
tre la casa municipal y el mercado
público, está, de la misma manera
ocupada, mejor dicho, obstruida
por un cajón que un Señor San-
tistevan ha colocado.

En cualquiera otra parte del mun-
do que no fuera el cantón Rocafuer-